

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19319 GIRONA.

Edicto

Don Carlos Peinado Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado número 244/2008, se ha acordado mediante auto de fecha 28 de marzo de 2008 la admisión a trámite del concurso de las personas físicas don Antonio de Padua Simoes y doña Isabelle Gomes Braga Simoes, con domicilio en calle Santa Eugenia, número 163, 3º- 4ª, de Girona, con número de CIF respectivamente X-4238748-D y X-6046801-D, siendo designado como administrador concursal a don Miguel Boix Espigol.

Los aquí concursados conservan las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de quince días a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

El auto de declaración del concurso así como el resto de resoluciones concursales que conforme a las disposiciones del Real Decreto-Ley 3/2009 de 27 de marzo deban ser objeto de publicidad, se insertaran en el Registro Público Concursal con arreglo al procedimiento que reglamentariamente se establezca, a determinar cuando entre en funcionamiento.

Y para que sirva el presente edicto de publicidad gratuita a los efectos prevenidos en el artículo 177 de la Ley Concursal en su nueva redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo de 2009, expido y firmo el presente en

Girona, 18 de mayo de 2009.- El Magistrado-Juez.

ID: A090044250-1